



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 18 OCT 2024

Res. H N° 1414/24

Expte. N° 4382/22

**VISTO:**

La Nota N°0816/24 mediante la cual la Dra. Mariana Ibarra solicita la baja del incremento temporario de dedicación exclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Instituciones y Grupos"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE fundamenta su pedido en haber sido designada en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Psicología Social" con fecha de Toma de Posesión en trámite.

QUE asimismo solicita el cambio de imputación del incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en su cargo de AD1° en la asignatura "Instituciones y Grupos".

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación toma conocimiento y avala la presentación efectuada por la Dra. Ibarra.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 08 de octubre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADO** el incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, a la Dra. Mariana Ibarra, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Instituciones y Grupos", a partir de la efectiva Toma de Posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Psicología Social".

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** a la mencionada docente a su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple con incremento temporario de dedicación a semiexclusiva en la asignatura "Instituciones y Grupos", a partir de la efectiva Toma de Posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Psicología Social".

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Instituciones y Grupos", otorgado mediante Res.H.0875/22, será afrontado por las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo PADSD del Mg. Ariel Duran, Res.H.0539/22.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

az

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa